



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Minuta de la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las diez horas con cuarenta minutos del siete de julio de dos mil catorce, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, convocada en términos de lo dispuesto en los artículos 123, 124, párrafos segundo y tercero, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 21, fracciones I y IV, 36, 37, 39, párrafo primero, 42, 43, fracción V, y 48, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal; 18 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal; 40, fracciones I y II, y 48, inciso b), del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Juan Carlos Sánchez León	Consejero Electoral, Presidente de la Comisión de Fiscalización.
Martha Laura Almaraz Domínguez	Consejera Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Mauricio Rodríguez Alonso	Consejero Electoral, integrante de la Comisión de Fiscalización.
Eber Dario Comonfort Palacios	Secretario Técnico de la Comisión de Fiscalización.
Félix Varela Rodríguez	Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
Bernardo Valle Monroy	Secretario Ejecutivo.

Previo verificación del quórum requerido para sesionar, con base en lo establecido en los artículos 40, fracciones I y II, y 59, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral del Distrito Federal, se declaró el inicio de la sesión con los siguientes puntos del orden del día:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

El Secretario Técnico, dio lectura al Orden del Día, el cual fue el siguiente:

1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto del Orden del Día.

2. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la Fiscalización de los Informes Parciales de 2014, de los Partidos Políticos, de conformidad con el artículo transitorio décimo octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce”.

El Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León sometió a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización el proyecto de Orden del Día.

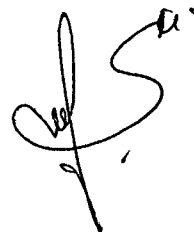
Al no existir intervenciones, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico tomara la votación correspondiente; en la que se consultó en votación económica la aprobación del Orden del Día, el cual fue aprobado por unanimidad, por lo que se procedió al desahogo del mismo.

2. Análisis, discusión y, en su caso, opinión al “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la Fiscalización de los Informes Parciales de 2014, de los Partidos Políticos, de conformidad con el artículo transitorio décimo octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce”.

El Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León sometió a la consideración de los integrantes de la Comisión, el Análisis, discusión y, en su caso, opinión al “Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la Fiscalización de los Informes Parciales de 2014, de los Partidos Políticos, de conformidad con el artículo transitorio décimo octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce”.

El Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso refirió que la materia del proyecto que se les ponía a consideración, tiene como base el artículo décimo

octavo transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el cual establece que en diciembre de este año tendrán que finalizar con los pendientes que tengan en materia de fiscalización, de ahí que pide se agregue esa parte entre los considerandos 13 y 14 para reforzar dicho proyecto, ya que lo que no toma en cuenta la reforma son los plazos para llevar a cabo dicha revisión, lo cual explicaría los plazos que se están presentando en dicho proyecto.



La Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, en adición a lo que refirió el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, mencionó que efectivamente si va a adicionarse, y además favorece a los partidos, sería bueno justificar de alguna forma, el procedimiento que ampare el calendario que se propone, ya que la lógica elemental nos dice a la lectura, que efectivamente los tiempos están encima, pero que estaba totalmente de acuerdo con que se agregue esa justificación, solamente para clarificarlo, a fin de cuentas nos queda claro lo que tiene que realizarse en los periodos y calendarios ya existentes por la ley, incluso en la normativa que nos venía rigiendo y creo que no sería de más el hecho de que se estableciera con precisión como la Unidad de Fiscalización precisa estos plazos para ajustar al procedimiento.

El Presidente de la Comisión, el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, indicó que coincidía con las observaciones, y que era cierta la referencia en cuanto a la limitante que hacía el artículo transitorio y, que efectivamente hay una aparente incongruencia o una *vacatio legis*, que no previó el legislador, por lo que en su caso, se tendrá que ver los mecanismos y que los pasos a seguir sean los que están obligados a hacer, por lo que se está entablando en el calendario todos los pasos sin excepción de lo que se debe seguir de forma ordinaria, sin embargo, viene la parte extraordinaria y que es lo que no prevé el legislador, que es en qué plazos se va a realizar, de ahí que en aras de no dejar un sentido desprotegido y, también tratando de ser coherentes, ya que en la proporcionalidad se puede observar que en los plazos inclusive, no se hace un recorte, al contrario, se trata de ajustar hasta diciembre, para ser sensibles en esta tarea con los Partidos Políticos y no ser arbitrarios.



Por su parte la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez refirió que como lo había dicho el Presidente de la Comisión, el punto es que no solo se trató de cumplir, sino también de beneficiar a los partidos, de ahí que consideró oportuno incluirlo en algún párrafo del acuerdo, para que queden claro los plazos.

Por otro lado, el Encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización, propuso que en la segunda página del Calendario, se podría incluir

una nota para clarificar lo que se había mencionado de los plazos y no modificar el calendario.

El Presidente de la Comisión, mencionó que coincidía con la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, en el hecho de precisar lo de los plazos en el cuerpo del acuerdo y que no se modificara el Calendario.

Por su parte, el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso propuso el siguiente texto "que si bien por un lado, establece podrían desahogarse con la normatividad vigente, también es cierto que nos restringe a diciembre del presente año, lo que obliga a establecer plazos específicos para cada una de las etapas a fin de cumplir en el tiempo dispuesto en el décimo transitorio", a manera de ejemplo, el cual podría servir para robustecer el proyecto de Acuerdo.

El Secretario Técnico de la Comisión comentó que se habían recibido observaciones de forma, por parte de los Consejeros Electorales Martha Laura Almaraz Domínguez, Mauricio Rodríguez Alonso y Juan Carlos Sánchez León.

Al no existir más comentarios, el Presidente de la Comisión solicitó al Secretario Técnico someter el punto a votación, mismo que fue aprobado por unanimidad, tomándose el siguiente acuerdo:

CF/023/14. Se aprueba emitir opinión favorable al "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Calendario de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización relativas a la Fiscalización de los Informes Parciales de 2014, de los Partidos Políticos, de conformidad con el artículo transitorio décimo octavo de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veintitrés de mayo de dos mil catorce", con las observaciones de forma presentadas por la Consejera y los Consejeros Electorales integrantes de la misma, en cumplimiento a los artículos décimo octavo transitorio, de la Ley General mencionada, así como primero y séptimo transitorios del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, y se instruye al encargado del Despacho de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización remita dicho documento a la Secretaría Ejecutiva para su consideración ante el Consejo General.



COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

Agotado el Orden del Día, y sin más asuntos que tratar, siendo las diez horas con cincuenta y ocho minutos del día de la fecha, el Presidente de la Comisión dio por concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, correspondiente al año dos mil catorce, firmando al margen y calce los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión que a ella asistieron.

Presidente de la Comisión

Juan Carlos Sánchez León

Consejero Electoral

Integrante de la Comisión

Martha Laura Almaraz Domínguez

Consejera Electoral

Integrante de la Comisión

Mauricio Rodríguez Alonso

Consejero Electoral